



Sustanciación	331
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00226 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A
Demandado (s)	Yonathan Fernando Montoya Valencia
Asunto	Incorpora notificación negativa- ordena oficiar Eps.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

-Se incorpora notificación personal realizada bajo los parámetros del artículo 291 del Código General del Proceso, con destino al señor Yonathan Fernando Montoya Valencia, demandado en el presente proceso, la cual no será tenida en cuenta, toda vez que la guía de correo 10055338 del 23 de noviembre de 2023, arrojó resultado negativo, indicando que la persona a notificar no reside ni labora en la dirección aportada (Fls.17-18 del cuaderno principal).

-De otro lado, se ordena oficiar a la Eps Salud Total a fin de que informe con destino a este proceso: (i) las direcciones de notificación física y electrónica, y en general los datos de contacto de Yonathan Fernando Montoya Valencia, C.C 1.130.675.684.

Oficiéase en tal sentido y déjese el oficio en el expediente a disposición del interesado para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c013b3eb6087c53177ffa70d93953cf7477bdbb190e9cb58eb7d453540a1f**

Documento generado en 12/03/2024 03:09:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>